



A

CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.	Fecha de Elaboración
No. de Revisión / Auditoría:	0706/DA/0020/2018	6/07/2018
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología para el ejercicio 2018, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.	
Fecha / Periodo de revisión:	5 y 6 de julio de 2018	Fecha de Notificación
Área Revisada / Auditada:	Dirección General Administrativa de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	109/07/2018

PROCEDIMIENTO CON OBSERVACION SI NO

Nombre del Procedimiento:

9.6 Integración de registros en el arqueo de fondo revolvente.

DESCRIPCIÓN

Cotejar el resultado del arqueo contra el monto asignado como fondo revolvente.

RESULTADO	SUGERENCIA/COMENTARIO						
<p>De la cuenta 70077256723 de la Institución bancaria BANAMEX el resultado fue el siguiente:</p> <table border="0"> <tr> <td>ARQUEO</td> <td>496,520.00</td> </tr> <tr> <td>FONDO REVOLVENTE</td> <td>500,000.00</td> </tr> <tr> <td>FALTANTE</td> <td><u>\$ 3,480.00</u></td> </tr> </table> <p>Al cotejar el resultado del arqueo contra el monto asignado para el fondo revolvente, se determinó un faltante de \$3,480.00; comprobándose que corresponde al egreso del cheque 157 registrado en el libro de bancos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, del cual no se localizó el soporte documental.</p>	ARQUEO	496,520.00	FONDO REVOLVENTE	500,000.00	FALTANTE	<u>\$ 3,480.00</u>	<p>Que el Director General Administrativo instruya a la Coordinadora del Fondo Revolvente a que realice lo conducente para localizar y comprobar el soporte documental relativo al egreso del cheque #157; en atención a lo previsto en:</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental:</p> <p>Artículo 42.- "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen".</p> <p>Artículo 85.- "Se sancionará Administrativamente a los servidores públicos en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas aplicables en cualquiera de los siguientes supuestos:....."</p>
ARQUEO	496,520.00						
FONDO REVOLVENTE	500,000.00						
FALTANTE	<u>\$ 3,480.00</u>						

1



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	0706/DA/0020/2018
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología para el ejercicio 2018, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.
Fecha / Periodo de revisión:	5 y 6 de julio de 2018
Área Revisada / Auditada:	Dirección General Administrativa de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Fecha de Elaboración
6/07/2018

Fecha de Notificación
109/07/2018

	<i>"Inciso V.- No tener o no conservar, en los términos de la normativa, la documentación comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de los entes públicos".</i>
--	--

POR LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Realizó

L.C. Isaac Vázquez López

Vo. Bo.

C.P.A. Juan Manuel Rodríguez Ibarra

Autorizó

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares

